

# **BASES DE LICITACIÓN**

## **LICITACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y FUNGIBLE 2016**

Santiago, Junio de 2015

## I INTRODUCCIÓN

Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a 74.000 niños en más de 1.042 establecimientos educacionales, (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

## II RESUMEN CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

Publicación Medio Impreso	14 de junio de 2015
Publicación de Bases página web de la Fundación	17 de junio de 2015
Reunión Aclaratoria de bases	19 de junio de 2015
Publicación de Respuestas	23 de junio de 2015
Presentación de Ofertas	A las 15:30 horas del día 08 de julio de 2015
Recepción Muestras	09, 10 y 13 de julio de 2015
Adjudicación	A más tardar el 24 de julio de 2015

## III ARTÍCULOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases los siguientes **ANEXOS** con los listados de artículos que la Fundación desea adquirir como Material Didáctico y Fungible para el año 2016, con indicación de código de producto, nombre del producto, descripción general, objetivos de los artículos que se detallan, la unidad de medida a despachar y la cantidad requerida:

<b>Anexo N°1</b>	<b>Material Didáctico Continuidad</b>
<b>Anexo N°2</b>	<b>Material Fungible Continuidad</b>
<b>Anexo N°3</b>	<b>Material Didáctico Meta</b>
<b>Anexo N°4</b>	<b>Material Fungible Meta</b>
<b>Anexo N°5</b>	<b>Material Didáctico VJ</b>
<b>Anexo N°6</b>	<b>Material Fungible VJ</b>

Para Material Didáctico señalado en el **Anexo Nº 1, 3 y 5**, la descripción de los productos entregada por Fundación Integra es **referencial**, el “objetivo” que debe cumplir el artículo a adquirir constituye la característica más importante. Por lo tanto, al momento de formular las propuestas, primará dicha información, en la respectiva columna, por sobre las descripciones. Los proveedores podrán ofrecer productos alternativos, en la medida que éstos presenten características equivalentes y cercanas al objetivo planteado.

En el caso del Material Fungible, las ofertas se deben ceñir a lo especificado en los **Anexos Nº 2, 4 y 6**, donde las descripciones son referenciales, por lo cual los proveedores podrán ofrecer productos alternativos.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los proveedores deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes.

La cantidad y características de los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellas que resulten más convenientes para Fundación Integra como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, costo, diversidad, coeficientes técnicos y especificaciones.

#### **IV PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los proponentes deberán entregar SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA, una copia impresa del archivo “**Cotizaciones**”, debidamente firmado por el oferente, en cada hoja, en sobre cerrado, el día de presentación de las ofertas. El documento deberá identificar los valores unitarios netos (sin IVA) de los productos ofertados y, cuando proceda, el número de alternativa de que se trate. El citado archivo se podrá bajar de la página web [www.integra.cl](http://www.integra.cl), al momento de ingresar los datos del proveedor participante en el proceso “**Material Didáctico y Fungible 2016**”.

A cada proveedor se le entregará un comprobante que certifica la recepción de ofertas.

Además, el proveedor deberá entregar la oferta en formato digital el mismo día de la entrega de la oferta impresa. Esta corresponderá al archivo “**Cotizaciones**”, el cual deberá entregarse sin modificar su estructura y ser idéntico al que fue entregado en forma impresa en la Presentación de las Ofertas. Este trámite constituye un requisito esencial para la validez de la oferta presentada por el proveedor.

Las ofertas serán recibidas a las 15:30 horas del día **08 de Julio de 2015**, después de lo cual se procederá a la apertura de los correspondientes sobres y a leer los proveedores y productos para los cuales se presenten. Esta reunión se llevará a cabo en auditorio N°3 calle Jofré 073, a un costado del Hospital de la ACHS, comuna de Santiago.

En dicha reunión, el Director Jurídico o el abogado que él designe abrirá el sobre y revisará que contenga:

- La oferta debidamente firmada por el proveedor y
- La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

Posteriormente, el Jefe de Abastecimiento indicará en voz alta, el nombre del oferente y el o los anexos para los cuales ha presentado la oferta; no se darán a conocer otros antecedentes de la propuesta.

En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la entregada en formato digital, prevalecerá la primera para todos los efectos legales.

Los proveedores podrán ofrecer, para un mismo artículo, **hasta 5 alternativas**, indicando para cada una, los respectivos precios unitarios netos (sin IVA).

Para cada artículo licitado Fundación Integra indicará un valor referencial neto (sin IVA).

## **V MUESTRAS DE ARTÍCULOS**

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes de acuerdo a la unidad de medida indicada en los Anexos y con el sistema de embalaje que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado, ejemplo: film plástico, cartón, caja de cartón, bolsa de género, etc. **Esta indicación debe quedar reflejada tanto en las especificaciones técnicas como también en la etiqueta de entrega de muestras, además se debe señalar la unidad de embalaje master del producto.**

**Este insumo es de suma importancia al momento de adjudicar, por lo tanto los proveedores deben contemplar el sistema de embalaje en el precio del producto que oferte.**

Las muestras que entregue cada proveedor deben ser únicas para cada producto solicitado, es decir no podrán presentar una muestra para distintos productos.

Las muestras deberán ser entregadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel o en el lugar que Fundación Integra determine, en horario de 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:00 horas, los días **09, 10, y 13 de Julio de 2015**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan programado la entrega con 72 horas de anticipación vía correo electrónico a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl); [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl) y [jcastro@integra.cl](mailto:jcastro@integra.cl). Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números **(2) 28794800; (2)28794801; (2)28794803** a Mauricio Allendes o Cristian Escobar.

Junto a las muestras debe entregarse, en duplicado, el **“Formulario Entrega de Muestras”**, disponible en la página web de Fundación Integra. Cada **producto** y su respectivo **embalaje** deberá venir etiquetado indicando el N° de proveedor (se dará al momento de inscribirse en la licitación), código de producto (que indican los Anexos) y la alternativa que se trate.

Además, junto a las muestras se requerirá un certificado de atoxicidad (productos terminados y materias primas), que consistirá en una copia del certificado entregado por el proveedor original en idioma español, o la certificación del Instituto de Salud Pública en lo relacionado al cumplimiento del Decreto 114 sobre Seguridad de los Juguetes. Para el caso de los proveedores que presenten certificados emitidos por el proveedor original, el certificado debe ser emitido por el ISP o la autoridad competente similar de su país de origen. Dicho documento debe resguardar que los juguetes cumplan con los atributos de seguridad establecidos en los decretos supremos 114 y 144, ambos del Ministerio de Salud. Para el caso de los proveedores que presenten muestras de CD, no es necesario el certificado de atoxicidad. Por último se debe adjuntar las especificaciones técnicas en español del producto que se está ofertando, lo cual debe ser copia fiel de la muestra. No se aceptarán muestras sin la documentación señalada.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, Fundación Integra podrá requerir una certificación especial de algún organismo competente, para el análisis de las materias primas utilizadas, en cuyo caso los costos serán de cargo del proveedor.

Aquellos juguetes que, debido a sus funciones, dimensiones, características, propiedades u otros motivos, son claramente inadecuados y podrían resultar peligrosos para niños menores de 3 años, deberán llevar la indicación de “ADVERTENCIA, NO APROPIADO PARA NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS”.

Los juguetes que contengan partes pequeñas, que puedan ser ingeridas y/o inhaladas por niños menores de 3 años, deberán agregar a la advertencia anterior, la indicación “CONTIENE PARTES PEQUEÑAS”.

Aquellos juguetes que por sus características requieran precauciones especiales por el riesgo de que se incendien, deben llevar en su envoltorio una leyenda que advierta del peligro de su utilización cerca del fuego.

Los juguetes que requieran precauciones especiales para su manejo, deberán ir acompañados de instructivos. Dichos instructivos deben contener las indicaciones claras y precisas para su uso normal, así como las advertencias necesarias para el manejo seguro y confiable de los mismos.

Respecto al material fungible, se encuentran prohibidos los adhesivos y pegamentos que contengan solventes orgánicos, como asimismo, los solventes puros o mezclas de éstos y otros productos que los contengan, sustancias o compuestos químicos volátiles incluidos en el Decreto Supremo N° 144 de 10 de Mayo de 1985, del Ministerio de Salud.

Los proveedores deberán retirar las muestras de los artículos **no** adjudicados, en la dirección anteriormente indicada, entre los días **10 y 13 de agosto de 2015**, desde las 9:00 a 12:30 y desde las 14:30 a 17:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Fundación Integra podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retirados en los plazos indicados.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto éstas constituyen el referente válido para efectos de verificar la calidad de los productos recibidos.

## **VI EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Fundación Integra podrá pedir durante el período de evaluación de las ofertas que los oferentes subsanen errores que no digan relación con precios unitarios, es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, unidades, etc. Posteriormente se analizarán los antecedentes institucionales y técnicos de los proveedores y experiencias anteriores de los mismos, así como también, las ofertas en aspectos de calidad, cantidades ofrecidas, plazos de entrega, precios unitarios, etc.

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los artículos a ser adquiridos, se llevará a cabo en una exposición que Fundación Integra montará de todos los materiales recibidos como muestras. Será efectuado por un **Comité Evaluador**, el cual estará conformado por Educadoras de Jardines infantiles, Profesionales de regiones del área de Educación, Profesionales de la Dirección de Educación del nivel central, un representante del Departamento de Prevención de Riesgos y un representante de la Dirección Ejecutiva de Fundación Integra.

Fundación Integra adjudicará la licitación por artículos y se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado en los Anexos N° 1 y 2 de estas bases. Asimismo podrá, hasta el mes de Diciembre del 2015, ampliar las cantidades de compra, hasta en un 20% más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precios de la adjudicación. Se acordará la fecha de entrega de esos productos adicionales, la cual no podrá exceder al mes de **Marzo del 2016**.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses y los fines de la licitación. Igualmente Fundación Integra se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la licitación de ciertos artículos, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

Fundación Integra podrá adjudicar si estima conveniente para los intereses educativos:

- más de una muestra de un mismo proveedor en un ítem, hasta en las mismas cantidades licitadas.
- más de una muestra de distintos proveedores en un ítem, hasta en las mismas cantidades licitadas.

Posterior a la adjudicación, se contrastará la muestra entregada versus las especificaciones técnicas del producto, entregadas por el proveedor.

La adjudicación será finalizada a más tardar el día **24 de Julio de 2015** y se comunicará a través de la página web de Integra, link Licitaciones. Posteriormente, a aquellos proveedores que resulten elegidos, se les indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato de los materiales adjudicados, el monto total de la compra y las garantías de fiel cumplimiento que deberán ser constituidas.

## **VII ANTECEDENTES EXIGIDOS A TODOS LOS PROVEEDORES**

### **ACCESO A BASES Y N° DE PROVEEDOR**

Los proveedores interesados en participar en esta licitación deberán inscribirse en nuestra página web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). Una vez inscritos, se les asignará un N° el cual será el referente durante todo el proceso. Deberán presentar los antecedentes a más tardar el **26 de Junio del 2015**, hasta las 16:00 horas, en las oficinas del departamento de Abastecimiento ubicadas en Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, no se aceptarán documentos presentados en otras direcciones de la Fundación.

Los documentos que a continuación se indican deberán ser presentados en una carpeta (archivador rápido) separadas entre documentación legal y documentación financiera:

### **Antecedentes a entregar por todos los proveedores**

#### **Si es persona jurídica:**

- a) Copia autorizada ante Notario Público de escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores.
- b) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en ambos casos, con no más de un mes de antigüedad.
- d) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Marzo, Abril y Mayo de 2015. (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del representante legal debidamente legalizada ante notario.
- h) Certificado Dicom de informes comerciales.

#### **Si se trata de persona natural:**

- a) Último balance anual y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmada por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Marzo, Abril y Mayo de 2015 (FORM 29 SII).

- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor debidamente legalizado ante notario.
- d) Certificado Dicom de informes comerciales.

Excepcionalmente, y en casos fundados, Fundación Integra podrá aceptar a personas naturales, documentos que sustituyan a algunos de los antecedentes financieros señalados precedentemente, siempre y cuando acrediten la solvencia del proponente.

A los proveedores que **no** resulten adjudicados, se devolverán todos los documentos presentados entre los días **10 y 13 de agosto de 2015**. Para esto deberán solicitarlo a través de correo electrónico a [aavila@integra.cl](mailto:aavila@integra.cl) quien le señalará fecha y hora para retirar la documentación.

Finalmente, los oferentes que participen en esta licitación autorizan expresamente a Fundación Integra para publicar información relacionada con este concurso y el contrato que finalmente sea celebrado, relativo a las partes, objeto, monto y plazos.

## **VIII CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá, con cada uno de los proveedores que resulten adjudicados, un contrato en el que se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. En caso que el monto total de la compra no supere las **400 UF**, solo se emitirá la correspondiente Orden de Compra, la que se enviará al proveedor a través de correo electrónico para que sea recepcionada por el representante legal o quien éste designe.

El contrato u orden de compra deberá ser suscrito por el representante legal del oferente y en representación de la Fundación, el contrato será firmado por su Directora Ejecutiva o por la persona que la subrogue y la orden de compra por el Jefe de Abastecimiento o el (la) Director/a de Administración y Finanzas.

Para la firma del contrato u orden de compra es condición esencial que las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir se encuentren aprobadas por Fundación Integra.

El proveedor que, por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el contrato en las fechas señaladas, podrá ser excluido de la presente licitación, dejando sin efecto la adjudicación a su respecto. En este caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva en su totalidad la garantía de seriedad de la oferta que éste hubiese presentado. Además el proveedor que incurra en este hecho será responsable de los daños y perjuicios que provoque a Fundación Integra dicha actuación.

El contenido de las cláusulas del contrato solamente podrá ser modificado de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

Sin perjuicio de lo señalado, Fundación Integra podrá solicitar al proveedor, una vez firmado el documento correspondiente, cambio en la forma de embalaje de los productos, siempre y cuando esto no signifique mayores costos para el proveedor.



Una vez que sea notificado al proveedor que el contrato está disponible para la firma del representante legal, **tendrá un plazo máximo de 5 días** corridos para devolver el contrato firmado junto a la respectiva boleta de garantía por “Fiel Cumplimiento de Contrato”.

## **IX GARANTÍAS**

Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten junto con sus ofertas técnicas, una **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la que podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista (sin restricción de cobro y sin la frase “extendido para Organismos Públicos) o Vale Vista, por **5 millones de pesos**.

En caso que se trate de una Boleta de Garantía Bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de septiembre de 2015** y debe ser extendida con la siguiente frase “**Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación de Material Didáctico y Fungible 2016**”. Esta garantía se hará efectiva en el evento de que el proveedor se desista de su oferta o bien no suscriba el respectivo contrato u orden de compra, por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los proveedores adjudicados, al momento de suscribir el correspondiente contrato o emitir la respectiva orden de compra, deberán entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, a nombre de Fundación INTEGRA, por un monto equivalente al **10% del valor total bruto del contrato u orden de compra**, según corresponda. En el caso de Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **29 de Abril de 2016** y debe ser extendida con la siguiente frase:

**“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Material Didáctico y Fungible 2016”**. En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de la oferta.

**Las boletas de garantía bancarias no deben señalar “para organismos públicos”.**

En caso que Fundación Integra aumente el monto adjudicado, y exista entregas de conformidad al párrafo 3 del punto V de estas bases, el proveedor deberá renovar la Garantía por Fiel Cumplimiento de contrato otorgada en el documento original o bien será mantenida la primera garantía otorgada, siempre y cuando la vigencia de ésta permita la seguridad en el cumplimiento de las nuevas entregas de material adquirido por Fundación Integra.

Estos documentos tendrán por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, en virtud del contrato respectivo, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo desde el día

**30 de abril de 2016**, salvo que Fundación Integra acceda a efectuar la devolución con anticipación a dicho vencimiento, por motivos fundados.

## **X PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, Comuna de San Miguel o en el lugar de la ciudad de Santiago que Fundación Integra determine, a partir del día **19 de octubre** y **hasta el día 27 de noviembre de 2015**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con el Jefe de Bodega, con 5 días de anticipación, vía correo electrónico a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl); [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl); [jcastro@integra.cl](mailto:jcastro@integra.cl). Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números **(2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803**. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de Bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor total de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

## **XI SANCIONES Y ATRASOS**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales didácticos y fungibles a los diversos puntos del país.

## **XII FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El pago de los productos adquiridos, se efectuará **a más tardar el 30 de abril de 2016**. El pago estará sujeto al control de calidad conforme que se efectúe a los productos.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas el mismo mes de entrega de los productos.

La Fundación podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas. Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de las facturas, para reclamar respecto de su contenido.

## **XIII REUNIÓN ACLARATORIA DE BASES.**

Los proveedores podrán efectuar consultas sobre estas Bases Administrativas y sus Anexos en reunión aclaratoria que se realizará el día viernes 19 de junio de 2015 a las 15:30 horas en el Auditorio N°1 de la ACHS ubicado en calle Jofré N°073, a un costado del Hospital. Quienes no puedan asistir a esta reunión, podrán hacer llegar sus consultas al correo [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) hasta el **jueves 18 de junio de 2015**.

Las respuestas serán publicadas y estarán disponibles en la página web de la Fundación, [www.integra.cl](http://www.integra.cl) a partir del día 23 de junio de 2015.